PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO LI —— Nº 6.212
EDICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

MIERCOLES, SETIEMBRE 7 DE 1960

Correo Argentino — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de $ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de $ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º)	Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	$	31.—
2º)	De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º)	De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º)	De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$	$	$	$	$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80 la palabra			
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 13800 del 18|8|60.— Reincorpórase a la Dirección de Precios y Abastecimientos al señor Roberto J. Arias Ovejero 2418

M. de Gob. Nº 13802 " " — Desígnase personal en la Gobernación 2418

M. de Econ Nº 13943 del 29|8|60.— Dispónese la transferencia dela suma de $ 150.000.— m|n., a favor de la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Gobierno 2418

M. de A. S. Nº 13944 " " — Concédese un subsidio por la suma de $ 15.000.— m|n., a favor de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia 2418

M. de Gob. Nº 13945 del 1|9|60.— Amplíase el Decreto Nº 7289 de fecha 30|6|59, dejándose establecido que se fija como asignación mensual para cada empleado de la repartición Legal y Administrativa de la Provincia, con destino a gastos de movilidad la suma de $ 800.— m|n. ..... 2418 al 2419

" " " " 13946 " " — Acéptanse las renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía 2419

" " " " 13947 " " — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julián Liberato Durand, de la Cárcel Penitenciaría 2419

" " " " 13948 " " — Desígnase interinamente Encargado del Registro Civil de la localidad de Angastaco, Departamento de San Carlos, al señor José Dardo Ibarra 2419

" " " " 13949 " " — Dispónese la creación de una Oficina de Registro Civil en la localidad de Bacoya, Dpto. Santa Victoria 2419

" " " " 13950 " " — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 13528 de fecha 27 de julio ppdo., dejándose establecido que el traslado del Agente de Policía Sr. Felipe S. Pastrana a la Policía Ferroviaria, lo es a partir del día 7 de Agosto del año en curso y no como se consigna en el citado Dcto. 2419

" " " " 13951 " " — Déjase sin efecto la designación del Sr. Leonardo Chamme en Jefatura de Policía

" " " " 13952 " " — Dispónese la reforma del Art. 2º del Decreto Nº 9839 de fecha 24 de noviembre de 1959

" " " " 13953 " " — Desígnase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de Guachipas, al señor Claudio Mamaní 2419

" " " " 13954 " " — Desígnase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Rosario de la Frontera, al Sr. Vicente F. Cabot ..... 2419 al 2420

" " " " 13955 " " — Desígnase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Metán al señor Tranquilino Geréz 2420

" " " " 13956 " " — Desígnase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Embarcación al señor Victoriano Sarmiento 2420

" " " " 13957 " " — Desígnase a la Autoridad Policial de Coronel Juan Solá, Dpto. Rivadavia, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular 2420

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6635 — Expte. Nº 3.067 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi 2420

Nº 6634 — Expte. Nº 3.066 — A — Solicitado por María Alvarez de Guareschi 2420

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6704 — De Administración Gral. de Aguas de Salta 2420

Nº 6699 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Lic. Públ. Nº 579 2420

Nº 6673 — De Administración General de Aguas de Salta — Adquisición de Cinco Molinos a Viento 2421

Nº 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142|60 y 143|60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro 2421

Nº 6652 — Del Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 47|60 2421

Nº 6622 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal. 2421

Nº 6621 — Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán. 2421

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán 2421

Nº 6[illegible] — De don Bernardino Arjona 2421

Nº 67[illegible] — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez 2421

PAGINAS

Nº 6694 — De don Carlos Bombelli 2421
Nº 6688 — De don Federico Castillo 2421
Nº 6687 — De don Simón Bolivar 2421
Nº 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata 2421
Nº 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera 2421
Nº 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero 2421
Nº 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko 2421
Nº 6653 — De doña Nélida Armonía de Nieva 2421
Nº 6651 — De don Severo Pastrana 2421
Nº 6647 — De don Francisco Monzo 2421
Nº 6632 — De doña Sixta Rodríguez 2421
Nº 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio 2421
Nº 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares. 2421
Nº 6609 — De don José Fernández. 2422
Nº 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana 2422
Nº 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de 2422
Nº 6524 — De don Félix o Pedro Félix González 2422
Nº 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez ..... 2422.
Nº 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez 2422
Nº 6497 — De don Otto Otorino Ola 2422
Nº 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández 2422
Nº 6477 — De don Adolfo García Pinto 2422
Nº 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello 2422
Nº 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán 2422
Nº 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino 2422
Nº 6437 — De don Alberto Nolasco 2422
Nº 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez 2422
Nº 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza 2422
Nº 6433 — De don Julián Castiella 2422
Nº 6430 — De don Demetrio Oyes 2422

TESTAMENTARIO:

Nº 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley 2422
Nº 6534 — De doña Julia Abrego 2422

REMATES JUDICIALES:

Nº 6700 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución de Honorarios contra la Sucesión de Don Domingo María de J, García Llamas y Carmen M. García de García 2422
Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortin Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco
Nº 6697 — Por Julio César Herrera — Juicio: Aconcagua Cía. Sudamericana de Seguros S. A. vs. Chasampi Antonio Jesús 2422
Nº 6691 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamo vs. Tamayo Sidney 2422
Nº 6685 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel ..... 2422 al 2423
Nº 6684 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juico: La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavalía Luciano 2423
Nº 6682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña 2423
Nº 6680 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Camisar Abraham vs. Nioi Pedro 2423
Nº 6672 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez 2423
Nº 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R. 2423
Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel. 2423
Nº 6619 — Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú. 2423
Nº 6608 — Por: José Alberto Cornejo-juicio: Victor Anibalcschetti vs. Enrique Cardozo. ..... 2423 al 2424
Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio 2424
Nº 6595 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio 2424
Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga 2424
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo 2424
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, —Juicio: Domingo Martínez —Concurso Civil 2424

CITACIONES A JUICIO:

Nº 6675 — Juicio: Cornejo Juan vs. Gómez Gabino — Rescición de Contrato, Daños y Perjuicios 2424
Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde.. 2425
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros. 2425
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio) 2425
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros 2425
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro 2425
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana 2425

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6692 — De Raquel E. Caro 2425
Nº 6690 — De Alfonso B. Andriani vs. Federik, Morfil y García 2425

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — Provincia de Salta 2425

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6703 — De — SOME S. R. L. 2425

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 6693 — Graziano Oliviero, a favor de Miguel Waldemar Traverso 2425
Nº 6689 — José Antonio Robles a favor de José Avile ..... 2425 al 2427
Nº 6683 — Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde a favor de Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo 2427

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6674 — Sociedad Rural Salteña, para el día 10 de Setiembre del corriente año 2427
Nº 6670 — Grandes Ferreterías Virgilio García y Cía. S. A. Importadora y Exportadora, Comercial é Industrial, para el día 17 de setiembre del corriente 2427
Nº 6623 — Cámara de Comercio é Industria de Salta, para el día 2 de setiembre. 2427

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 2427
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 2427

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 13.800--E.
SALTA, Agosto 18 de 1960.
VISTO las vacantes existentes y atento a necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reincorpórase a partir del 1º de setiembre de 1960, en el cargo de Auxiliar 2º de la Dirección de Precios y Abastecimiento a don Roberto Juan Arias Ovejero —M. I. Nº 3.950.873 —D. M. Nº 63 —Clase 1919—, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Designase Auxiliar 2º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a la sejorita María Teresa Cusumano — C. I. Nº 255.118, Policía de Tucumán — Clase 1942—, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, debiendo dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto-Acuerdo Nº 10.113—A—1959 y llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13802—G.
SALTA, Agosto 18 de 1960.
VISTO el Memorándum "C" Nº 62 de fecha 18 de agosto del año en curso, elevado por la Gobernación y atento a lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase a la señora Ida Lelia Mogrovejo de Aráoz -L. C. Nº 1.260.292, --Clase 1927—, en el cargo de Auxiliar Principal de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Designase al señor Hugo Rafael Poli —L. E. Nº 3.909.034 —Clase 1931—, en el cargo de Auxiliar 2º del Boletín Oficial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 3º — Promuévase al cargo de Oficial 3º de la Secretaría General de la Gobernación, a la actual Auxiliar 5º de la citada Secretaría General, señorita Adelina Romero, a partir del 1º de setiembre del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13943—E.
SALTA, Agosto 29 de 1960.
VISTO la necesidad de reforzar las partidas asignadas por Ley de Presupuesto a los rubros "Otros Gastos" de la Secretaría General de la Gobernación, y Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y

—CONSIDERANDO:

Que puede resolverse favorablemente ya que existiendo fondos en el Crédito Adicional para ello, se encuentra encuadrado dentro de las disposiciones de la Resolución Nº 316|58, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por el Decreto-Ley Nº 753|58;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de $ 150.000.— m|n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), a tomarse del Crédito Adicional —Inciso Unico— Principal a) 2 —Parcial 1, para reforzar en los montos que a continuación se indican las siguientes partidas:

Al Anexo B— Inciso 1— Secretaría Gral. de la Gobernación — Item 2 — "Otros Gastos" — Principal a) 1 —Parcial 40	$	100.000.—
Al Anexo D— Inciso 1— Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública — Item 2 — "Otros Gastos" —Principal a) 1 — Parcial 40	"	50.000.—

Del Presupuesto General de Gastos en vigor para el presente ejercicio.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición de Fondos Nos. 70 y 74, quedan ampliada en las sumas de $ 100.000.— y 50.000.— m|n., respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13944—A.
SALTA, Agosto 29 de 1960.
Memorándum Nº 784 de S. S. el señor Ministro.

VISTO el Memorandum Nº 784, mediante el cual se dispone se conceda un subsidio de $ 15.000.— m|n., a favor de la Sociedad de Ginecología y Obstetricia —Filial Salta—, para que con dicho importe puedan solventar los gastos ocasionados con motivo de la realización de las 10ª Jornadas de Ginecología en esta ciudad;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese un subsidio de Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 15.000.—m|n.), a favor de la Sociedad de Cinecología y Obstetricia Filial Salta, para que con dicho importe puedan solventar los gastos ocasionados por la realización de las Décimas Jornadas de Ginecología; debiendo liquidarse dicho importe a la orden del Presidente de la misma, Dr. Severiano C. Salado, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional ($ 15.000.— m|n.), a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, doctor Severiano C. Salado, por el concepto indicado anteriormente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E -- Inciso I— Item 2— Principal c 1 —Parcial 5, de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959|60.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Roberto Elías
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 13945—G.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expte. Nº 6487|60.
Por las presentes actuaciones la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita se disponga aumentar hasta $ 1.600 mensuales la asignación que goza el personal de esa Dependencia para la atención de gastos de movilidad y con retroactividad al día 1º de julio del corriente año;

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Nº 7289|59 y al informe producido por la Contaduría General a fs. 6, en el sentido de que la nueva asignación a fijarse para cada empleado de la repartición sin distinción de categoría, deberá ser en la suma de $ 800.— mensuales,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 7289 de fecha 30|VI|59; dejándose establecido que se fija como asignación mensual para cada empleado de la Repartición Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, con destino a gastos de movilidad, la suma de $ 800.— (Ochocientos Pesos Moneda Nacional), con retroactividad al día 1º de julio del presente año.

Art. 2º — Déjase establecido que sobre un total de cinco empleados con que cuenta la Repartición nombrada, para el período de cua

tro meses que resta hasta la terminación del actual ejercicio 1959|1960; correspondería un importe mensual de $ 4.000.— m|n., y un total de $ 16.000.— m|n., que se atenderán con los fondos previstos en el Anexo B— Inciso 5— Otros Gastos— Principal a) 1 —Parcial 40-- "Viáticos y Movilidad", del Presupuesto vigente —Orden de Disposición de Fondos Nº 76.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13946—G.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expte. Nº 7311—60.
VISTAS las notas Nos. 897, 898, 899, 900 y 903, elevadas por Jefatura de Policía, con fecha 24 y 25 de agosto del año en curso, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el personal dependiente de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

a) Maximiano Balderrama, al cargo de agente, a partir del día 1º de setiembre del año en curso;
b) Pedro Bautista Aguirre, al cargo de agente, a partir del día 1º de setiembre del año en curso;
c) Calixto Fortunato Trejo, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1º de setiembre del corriente año;
d) Néstor Aresio Gallardo, al cargo de Agente, a partir del día 15 de agosto del año en curso; y
e) Bonifacio Galeano, al cargo de agente, a partir del día 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13947—G.
SALTA, Setiembre 1º de 1960.
Expte. Nº 7317—60.
VISTO la nota Nº 936 "C" de fecha 19 de agosto del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaría y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaría, don Julián Liberato Durand.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.948 — G.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Exepdeinee Nº 1.175/1.960.

Encontrándose vacante el cargo de Encargado de 2ª Categoría de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos, por encontrarse con licencia extraordinaria sin goce de sueldo, el titular del citado cargo, señor Joaquín Miralpeix, y atento a lo informado por la Dirección del Registro Civil a fojas 3 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase interinamente, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos, al señor José Dardo Ibarra M. I. Nº 3.877.348, clase 1.899, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y mientras dure la ausencia del titular señor Joaquín Miralpeix.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.949 — G.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente Nº 1276|1960.

Visto lo solicitado por los pobladores de la localidad de Bacoya departamento Santa Victoria, en el sentido de que se crea una Oficina de Registro Civil en la citada localidad y atento a lo informado por la Dirección General del Registro Civil a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la creación de una Oficina de Registro Civil en la localidad de Bacoya, departamento Santa Victoria, la cual funcionará con carácter "ad-honorem" y hasta tanto se constate el verdadero movimiento demográfico de la misma.

Art. 2º — Desígnase con carácter "ad—honorem" Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Bacoya, departamento Santa Victoria, a la señorita Blanca Ester Nieva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.950 — G.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente Nº 7.313/1.960.

Vista la Nota Nº 896, elevada por Jefatura de Policía con fecha 24 de agosto del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º — del Decreto Nº 13.528 de fecha 27 de julio ppdo., dejándose establecido que el traslado del Agente de Policía señor Felipe Santiago Pastrana a la Policía Ferroviaria, lo es a partir del día 7 de agosto del año en curso. y no como se consigna en el citado Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N 13.951 — G.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente Nº 7.314/1.960.

Vista la Nota Nº 901, elevada por Jefatura de Policía con fecha 25 de agosto del año en curso, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Inciso a) Artículo 1º del Decreto Nº 13.235, de fecha 5 de julio ppdo., mediante el cual se designa al señor Leonardo Chame, en el cargo de Oficial Inspector (70) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Isidoro Manjarres, y en razón de que el causante desistió de su nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.952 — G.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente Nº 7.190/1.960.

Visto el Memorandum "A" Nº 118|60 de fecha 11 de agosto del año en curso, elevado por la Gobernación, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la reforma del artículo 2º del Decreto Nº 9.839, de fecha 24 de noviembre de 1.959, mediante el cual se crea la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, suprimiendo: "Intendente Municipal de la ciudad Capital", dejándose establecido que el citado artículo quedará redactado en la siguiente forma: La Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, estará constituida por el Secretario General de la Gobernación; Subsecretario de Obras Públicas; Subsecretario de Salud Pública; Subsecretario de la Gobernación y cuatro representantes de las entidades privadas de bien público que serán elegidos en la Asamblea constitutiva por los Delegados asistentes de todas las Entidades Privadas de Bien Público y Afines.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13.953 — G.
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Expediente Nº 7.208/1.960.

Vista la Nota de fecha 11 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de Guachipas, mediante la cual eleva ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad y Partido de Vaquería (Guachipas), en razón de encontrarse vacantes dichos cargos; por ello y atento a lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de Guachipas (Pueblo). al señor Claudio Mamani (Clase 1.891 M. I. Nº 3.879.119), y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2º — Designase, por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de Guachipas (Pueblo), al señor Andrés Lamas (Clase 1.915, M. I. N. 3.884.544), y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3º — Designase por un periodo constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario del Partido de Vaquería (Guachipas), al señor Carmen Valentín Torres (Clase 1.914 M. I. Nº 3.920.530), y a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13954-G.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 7261|60.

VISTA la nota de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por el H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, mediante la cual eleva ternas para la designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad, en razón de encontrarse vacantes los citados cargos; por ello, y atento a lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor Vicente Faustino Cabot (C. 1926, M.I. Nº 7.017.549) y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— Designase, por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Rosario de la Frontera, al señor Gustavo Taboada (C. 1913, M. I. Nº 260.743, D.M. 2), y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13955-G.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 7256|60.

VISTA la nota de fecha 19 de agosto del año en curso, elevada por la Municipalidad de Metán, mediante la cual eleva ternas para la designación de Juez de Paz Propietario de esa localidad, en razón de encontrarse vacante, dicho cargo; por ello, y atento a lo prescripto por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase, por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Metán, al señor Tranquilino Gerez, (Clase 1900, M.I. Nº 927.539), y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13956-G.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 7260|60 y 7207|60.

VISTA la nota elevada con fecha 10 de agosto del año en curso por la Municipalidad de Embarcación, mediante la cual eleva terna para designación de Jueces de Paz Propietario y Suplente de esa localidad, en razón de encontrarse vacantes los citados cargos; por ello, y atento a lo prescripto por el artículo 165º de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase, por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Propietario de la localidad de Embarcación, al señor Victoriano Sarmiento (Clase 1903 -M.I. Nº 3.919.011) y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— Designase, por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Embarcación, al señor Wadid Tobias (Clase 1915 -M.I. 3.946.586), y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13957-G.
Salta, 1º de setiembre de 1960.
Expediente Nº 7277|60.

VISTO la nota 212-M-14 de fecha 23 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, solicitando se designe Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Coronel Juan Solá, (Dpto. de Rivadavia), a la Autoridad Policial de la mencionada localidad, en razón de que la titular, señora Elvira R. de Relich, ha solicitado licencia por enfermedad,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase a la Autoridad Policial de la localidad de Coronel Juan Solá, (Dpto. de Rivadavia), Encargado de la Oficina del Registro Civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular señora Elvira R. de Relich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6.635 — Solicitud de permiso pra exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3.067 — A el día veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillaco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.
Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

Nº6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente Nº 3.066 — A el día veinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillanco y se mide 25.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia Nº 1 de la mina María, Expte. Nº 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.
Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia
Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6704 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
— A V I S O —

—FIJAR el 16 de setiembre cte. ó siguiente si fuera feriado a horas 11 para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presetaren al Concurso de Precios convocado por esta Repartición, para contratar la ejecución de la Obra nº 835: "Ampliación Red Cloacal en calle Brown entre Belgrano y España (Capital)," a realizarse bajo el régimen de "obra por cuenta de terceros" y cuyo presupuesto básico asciende a la suma de $ 61.859.65 m/n (Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos con 65|100 M|Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados ó consultados sin cargo, de la División Obras Sanitarias.

SALTA, Setiembre de 1960.
LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 7 al 9-9-60

Nº 6559 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 579

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 579, para la Ampliación de Casas Oficiales en Campamento Vespucio, cuya apertura se efectuará el día 13 de Setiembre del corriente año a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, deben dirigirse a la mencionada Oficina de ésta Administración y a nuestro Representante Legal, sita en Deán Funes Nº 8, Salta, donde podrán efectuar consultas al respecto, y adquirir los Pliegos de Condiciones correspondientes, previo pago de la cantidad de $ 215.00 m|n. c|l.

Administrador Yacimiento Norte.
e) 6 al 12-9-60

Nº 6.673 — M. E. F. y O. P.
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS
Licitación Pública

Fíjase el día 29 de setiembre próximo venidero o siguiente si fuera feriado a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública convocada para la adquisición de Cinco Molinos a Viento de 3.66 mts. (12") de diámetro de rueda completo, con su correspondiente material accesorio, cuyo costo se estima en la suma de $ 500.000.— %. (Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones, podrán ser retirados o consultados sin cargo de la Div. Perforaciones de la A. G. A. S — San Luis 52 —

Salta, Agosto de 1.960.
e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6661 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras — Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

21/IX/60 Nº 142/60 a las 10.30 hs. por Bomba Vertical.
21/IX/60 Nº 143/60 a las 10.45 hs. por Tanque de Chapa de Hierro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI
Ingeniero Civil
A cargo - Departamento Abastecimiento
e) 31_8 al 16-9-60

Nº 6.652 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 5.088/60.

Llámase a Licitación Pública Nº 47/60 para el día 15/9/60, a las diez y séis (16.00), horas para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (Artículos de talabartería, telas en general hilos(botones, zapatillas, etc), con destino a diversos establecimientos Dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1.959/60.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1.387 3º Piso Capital, debiéndose dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.
e) 29 — 8 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manualidades de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de $ 3.547.298.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de $ 750.— %. el ejemplar.

L A D I R E C C I O N
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de $ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de $ 500.— %. el ejemplar.

L A D I R E C C I O N
e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocinio Bazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7_9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7_9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Aníbal Urribarri. Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli.— Salta, Agosto 30 de 1960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo.— Salta, 1º de Setiembre de 1960.— Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario.
e) 5|9 al 20|10|60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 5|9| al 20|10|60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta Agosto 30 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 2 — 9 — al — 19 — 10 — 60.

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e, 1º — 9 — al — 18 — 10 — 60

Nº 6.650 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Destrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELIFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 5 de 1.960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Montellano de Sidodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nélida Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº6.629 — EDICTO : El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.
Dr. MOGRO MORENO, Secretario.
Salta, Agosto 19 de 1.960.
e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO : El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionedo causante.
Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO :
El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana.
Metán, Agosto 2 de .1960.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO :
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentário de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ése término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.
Salta, Agosto 9 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta. 31 de Diciembre de 1959.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO:
—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastrana de Rodríguez.
SALTA, Agosto 3 de 1960.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6503 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días parà que hagan valer sus derechos.
SALTA, Julio 27 de 1960.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 4|8 al 21|9|60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.
SALTA, Agosto 1º de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3|8 al 20|9|60

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e)2|8 al 14|9|60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6476 — SUCESORIO : El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28|7 al 9|9|60

Nº 6441 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27|7 al 8|9|60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9 de Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27|6 al 8|9|60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26|7 al 7|9|60

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla
Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26|7 al 7|9|60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26|7 al 7|9|60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO : El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Balfour Somerville Tansley, quién mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.
Salta, 12 de Agosto de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO : El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días, Salta Agosto 1º de 1.960.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6700 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — AUTOMOTORES
SIN BASE

El 22 de setiembre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución de Honorarios contra la Sucesión de don Domingo María de Jesús García Llamas y Carmen M. García de García", expediente nº 4576|60, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: 1º Un automóvil marca Morris, modelo 1938 patente nº 3736 motor 58770; 2º Un camión marca Chevrolet modelo 1935 patente 1788, motor J-M-5199776; 3º Un camión marca Reo, modelo 1946 patente 2062, motor nº 16127, estos tres automotores se encuentran en el canchón ubicado en esta ciudad calle Rioja nº 782; 4º Una voiturrette marca Ford modelo 1930 motor nº A-4113475, patente nº 5230; en el garaje de la casa ubicada en esta ciudad calle Urquiza nº 885. La venta se realizará por unidad. Depositario judicial señor Laureano Martín. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 7 al 21-9-60

Nº 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA
JUDICIAL
MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento Nº 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscripta en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el Nº 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo- "ORTIN NESTOR HUGO Vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, Sarmiento Nº 548. SALTA.
e) 6-9 al 21-10-60

Nº 6697 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN CAMION FORD V8
MODELO 1940 — SIN BASE

El 8 de Setiembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 — Ciudad, REMATARE, SIN BASE, UN CAMION, marca FORD V8, modelo

1940 — motor Nº 991 — F 122897, con caja de madera. Puede revisarse el vehículo en Pje. Ibarguren 1958 — Ciudad. SEÑA el 30% en el acto. ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nominación en los autos: "Ejecutivo — ACONCAGUA Cía. Sudamericana de Seguros S.A. vs. CHASAMPI, Antonio Jesús, Expte. Nº 4796|60". Comisión a c| del comprador. Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Ciudad.

e) 6 al 8-9-60

Nº 6691 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE $ 50.333.32 M|N.

El 30 de Setiembre de 1960, a horas 9, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional ($ 50.333.32 m|n.), o sea el equivalente á las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Terreno, ubicado en calle Rivadavia, de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Sidney Tamayo, por títulos que se registran al folio 523, asiento 890 del libro F de títulos de la Capital.— Linderos: Norte: calle Rivadavia; Sud: prop. de Carmen Guiñez de Torino; Este: calle Bolívar; y Oeste: calle Almirante Brown.— Medidas según títulos: frente 50 mts.; fondo 120 mts.; Sup. Total: 6.000 m2. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 10.501; Sección H, manzana 73, parcela 1.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Tamayo, Sidney — Expte. Nº 3443|59".— Seña: el 30 o|o en el acto del remate a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Gravámenes: Emb. trabado por la Dirección General de Rentas, hasta cubrir la suma de $ 5.842.70 m|n., registrado al F. 347, A. 692 del libro 13 de gravámenes.— Emb. trabado por la Municipalidad de la Capital, hasta cubrir la suma de $ 8.478.43 m|n., registrado al F. 264 A. 394 del libro 14 de gravámenes de la Capital.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 5 al 28-9-60.

Nº 6.685 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE: $ 2.133.32 m/n.

El día MARTES 27 de setiembre de 1.960, a horas 17.30, en mis escritorios de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de $ 2.133.32 m/n el inmueble ubicado en Pasaje Capitan José Antonio Ruiz, entre las calles Güemes y Santiago del Estero que se encuentra identificado con el Catastro Nº .. 6.828 Sec.. "G" Manzana 95 "b' Parcela 17 con 8mts. de frente por 27 de fondo y con una superficie total de 216 mts. cuadrados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel" Ejec. Expediente Nº 4.763/60 en el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente.

Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público

e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.684 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE $ 1.133.20 m/n.

El día MIERCOLES 28 de setiembre de 1.960, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de $ 1.133.20 m/n. en inmueble ubicado en esta ciudad en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández, identificado con Catastro Nº 17.023 Sec. C Manzana 31 B Parcela 22 — con las siguientes medidas 9.90 mts. de frente por 23.52 mts. de fondo o sea con una superficie de 236.63 mts2.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos: "Exorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavalia Luciano" Expte. Nº 4.011/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 2 — al 27 — 9 — 60

Nº 6.682 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — Casa desocupada —

BASE $ 19.000.—m/n.

El día 28 de setiembre de 1.960, a horas 17, en el mismo inmueble a subastarse, REMATARE con la BASE de $ 19.000.—m/n., la casa y sitio ubicada en el Pasaje Manuel Antonio Casto entre las calles Santiago del Estero y Gral Güemes, de esta ciudad, señalada con los números 387/391, con extensión según título registrado al Folio 179, Asiento 193 del Libro Z de Títulos de la Capital, de 15 mts. 85 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea una superficie de 190 metros y veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Flavio García o sus sucesores, Sud con propiedad de Andrés Ilvento; Este, el Pasaje Manuel Antonio Castro, y Oeste otro inmueble de propiedad de Eustaquia Gutiérrez de Acuña, en condominio con sus hijos.

Nomenclatura Catastral; Circumscripción I, Sección H — Manzana 93 A — Parcela 2 — Partida Nº 37. Seña en el acto el 30%. y a cuenta del precio.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Sucesorio de Eustaquia Gutierrez de Acuña" Expte. Nº 24.167/55. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días es Boletín Oficial y El Intransigente.

Para conocer el inmueble, días hábiles de 17 a 18 horas.

e) 2 — al — 27 — 9 — 60

Nº 6.680 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Muebles — SIN BASE

El día VIERNES 16 de setiembre de 1.960, a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre 447, ciudad VENDERE en subasta pública SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Un Lavarropa capac. 7 kgrs. marca "Brando" c/motor eléctrico, en poder del depositario judicial señor Pedro Nioi, y Un Ropero de tres cuerpos en buen estado de conservación, en poder del depositario judicial señor José C. A. Nioi,

Dichos bienes pueden revisarse en el domicilio de la calle Buenos Aires Nº 95 de esta ciudad.

Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Camisar, Abraham c/Nioi Pedro — Expte. Nº 28.332/60"

JUZGADO: 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación.

Salta, Setiembre 2 de 1.960.

e) 2 — al — 8 — 9 — 60

Nº 6.672 — JUDICIAL: Por Martín Leguizamón — Vitrinas, estantería de madera y sillones peluquería — SIN BASE —

El 7 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323, venderé SIN BASE, dinero de contado, dos vitrinas mostrador con 15 cajones; una vitrina mostrador con 18 cajones; una vitrina mostrador con 12 cajones; cuatro vitrinas de pié con estantes vidrio interiores; una estantería de madera para mercaderías, medidas 5mts. de largo por 2,50 mts. de alto; dos sillones para peluquería marca "Golia 1" en poder del depositario judicial señor Juan Giménez, Moldes 57 ciudad.

En el acto del remate, cincuenta por ciento del precio y a cuenta del mismo.

Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Juan Giménez.

Intransigente y B. Oficial 5 publicaciones.

e) 1º — al 7 — 9 — 60

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño. Una fracción de la Finca denominada "Pozo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Pcia. de Salta BASE $ 21.333.33.—

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de $ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., cegún plano Nº 426; dentro de los siguientes límites; Norte; Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo' Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

..Nº6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires Nº 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Tipal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE $ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.354 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Tipal", de César Cimino; Este; el rio San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE $ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el nº 269, ubicado en el Pueblo de

Pichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites; Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida Nª 469.

— BASE $ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los nº 14, 15 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dán sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2: R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE $ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRITA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 ctms. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio, Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio 287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE $ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. Nº 4353-59". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 24-8 al 7-10-60

Nª 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda, Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o séa $ 5.600.— m/n. (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. Nº 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravámen: Reconoce un Gravámen a favor de Juan Bautista Mésples, por la suma de $ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad —

BASE $ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Séis Pesos con Sesenta y Séis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de ésta ciudad é individualizado como lote Nº 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 13; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 —Sección B — Manzana 12 — Parcela 14 — partida N/12.842. Valor fiscal $ 2.500.—.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59'.

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base $ 17.333,32 m/n.

El dia 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escritorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs.Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630|58, venderé con la base de Diez y siete mil tresientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nocional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extención de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº. 221- Valor Fiscal $ 26. 000.00.

e) 22-8 al 5-10 60

Nº 6595 — POR RICARDO GUDIÑO —JUDICIAL—INMUEBLE EN ESTA CIUDAD BASE $$ 365.953,030—

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Tresientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano Nº 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral Nº 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. Nº 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigenet".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE $ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 Hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en conún para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez: Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare. con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o|o pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE $ 174.666.66 m/n.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1rª Inst. en lo C. y C. 5tª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbetti, Julio vs. Bass. Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de $ .... 180.000.— m/n. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

Nº 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base $ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires Nº 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M|N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Norte. con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7|7 al 19|8|60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6.675 — EDICTO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial notifica por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a don Gabino, Gómez, que en los autos: "Cornejo, Juan A. vs. Gómez, Gabino — Rescisión de Contrato y Daños y Perjuicios — se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 30 de junio de 1.960. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 369 del Código de Proc. Civil, declárase rebelde al demandado en este juicio y siendo competente el Juzgado, ábrase el mismo a prueba por el término de cuarenta días hábiles durante las cuales las partes deberán concurrir a Secretaría a oír providencias. Rafael Angel Figueroa.

Salta, Agosto 5 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nª 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60. bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

Nº6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte Nº 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montaque Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda da, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte: Nº 757/60, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento.

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-8 al 22-9-60

Nº 6578 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamani, Raymundo: Alemán, Santos; Alemán, Jesús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treintañal del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente Nº 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— E|I: Expte. Nº 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 18|8 al 19|9|60.

Nº 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial. cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. Nº 24.661|60, bajo apercibimiento de designársele defensor al Oficial.— Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— e) 18|8 al 19|9|60.

Nº 6.570 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. Nº 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.

Salta. 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6692 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica a don Rauel E. Caro, la siguiente sentencia de remate: "Salta, 20 de mayo de 1959, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ricardo Reimundin, letrado patrocinante de la parte actora en la suma de $ 180.— m|n. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional), y los derechos procuratorios de don Julio Alberto Fernández, en la suma de $ 72.— m|n. (Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional) en su carácter de apoderado de la actora.— Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107—G|56. II). Cópiese, regístrese, repóngase y notifíque se por edictos.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado.

Salta, Mayo 11 de 1960.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 5 al 7-9-60.

Nº 6690 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo Alfonso Bartolomé Andriani vs. Federik Morfil y García, Expte. Nº. 21.867/59", ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, 22 de agosto de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO:

1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel María Figueroa en la suma de $ 18.900.— m|n. (Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto—Ley 107/G)

Cópiese, notifíquese al demandado mediante edictos por el término de tres días que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otro que el actor indique; consentida que sea el honorario regulado, ofíciese a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141º del Cód. Fiscal.

Repóngase. Adolfo D. Torino, Juez".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 2 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 7 -9-69

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal Nº 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal nº 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal Nº 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal Nº 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 9|8 al 26|9|60.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 6703 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—En la Ciudad de Salta, a los seis (6) días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta, entre los señores: JULIO MICHEL TORINO, argentino, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en la calle Belgrano Nº 759; MARCELO CORNEJO TORINO, argentino, casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en la calle Belgrano Nº 767; CARLOS ALBERTO MENDEZ USANDIVARAS, argentino, casado en primeras nupcias, ingeniero electromecánico, domiciliado en la calle Belgrano Nº 1508; JULIO MICHEL argentino casado en primeras nupcias, abogado, domiciliado en la calle Belgrano 767; DAVID MICHEL TORINO, argentino, casado en primeras nupcias, industrial, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 30 y RAMIRO MICHEL CORNEJO, argentino, soltero, industrial, domiciliado en la calle Belgrano Nº 759; han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: —

NOMBRE DE LA SOCIEDAD — DOMICILIO

PRIMERO: — A partir de la fecha, declaran constituída la SOCIEDAD — "SOME" — MATERIALES y EQUIPOS ELECTROMECANICOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal se fi-

ja en la calle Belgrano Nº 767 de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.— El domicilio antes citado podrá ser trasladado en cualuier momento u oportunidad cuando así lo consideren los socios por simple mayoría de cuotas de capital.

DURACION DE LA SOCIEDAD

SEGUNDO: — La sociedad se constituye por el término de DIEZ AÑOS, contados desde la fecha expresada en el artículo anterior, el que podrá ser prorrogado por otros diez años más y así sucesivamente hasta tres períodos, siempre que alguno de los asociados no manifieste su voluntad de separarse, previo aviso por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha de vencimiento de cada plazo.

OBJETO SOCIAL

TERCERO: — La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

a) COMERCIALES: — Mandatos, comisiones y representaciones en general; operaciones de importación y exportación.

b) INDUSTRIALES: — Fabricación, elaboración y|o transformación de productos eléctricos, motores de toda clase, conductores, transformadores, medidores, aisladores, turbinas, aparatos para comunicaciones, aparatos para electromedicina y todas las actividades afines y conexas, pudiendo fundar o adquirir establecimientos o talleres en los ramos expresados.

c) FINANCIERAS: — Mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades constituídas o a constituirse; dar y tomar dinero en préstamo, ya sea con o sin garantía hipotecaria; para negocios realizados o a realizarse; compra-venta de títulos y acciones. — La enunciación precedente no es limitativa, pudiendo realizar la sociedad todos los actos que tengan una relación directa o inmediata con el objeto social, como asimismo, todo otro negocio lícito que los socios de común acuerdo resolvieran emprender.

CAPITAL

CUARTO: — El capital social se constituye con la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en mil doscientas cuotas de MIL PESOS CADA UNA, que los seis socios suscriben por partes iguales, integrando, también por partes iguales, el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones en este acto.— Para completar el capital social, mediante la integración de los cuotas restantes, los gerentes de la sociedad notificarán a cada uno de los socios, en forma fehaciente, a todos en la misma fecha y con treinta días de anticipación. — Todo aumento del capital social será suscripto por los socios en proporción a las cuotas que posean.

CESION DE CUOTAS DE CAPITAL

QUINTO: — Las cuotas del capital social podrán cederse total o parcialmente siempre que la cesión sea aprobada por el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes de dicho capital. En la cesión de cuotas a terceros, los socios de la sociedad tienen preferencia con respecto a aquellos en igualdad de condiciones que las ofrecidas y en proporción a los respectivos aportes de capital.— Si uno o varios socios adquiriese un número menor de cuotas de las ofrecidas por el cedente, los demás, podrán adquirirlas también a prorrata de sus aportes.

ADMINISTRACION

SEXTO: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes que por este acto se designan, Dres. MARCELO CORNEJO TORINO, JULIO MICHEL é INGENIERO CARLOS ALBERTO MENDEZ USANDIVARAS, quienes actuarán en forma conjunta, separada y|o alternativa y usarán de la firma social suscribiendo sus respectivas firmas particulares debajo del nombre de la sociedad.— Los gerentes no podrán comprometer la firma social en actos extraños a su giro, para garantizar a terceros, para suscribir documentos de favor y|o prestaciones a título gratuito.— Para la validez de los actos de enajenación de inmuebles y constitución de derechos reales, se requerirá la firma conjunta de los tres socios gerentes y la aprobación de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social.— Igual requisitos se exigirá para el caso que se decida fijar una remuneración a los gerentes o a los socios, cuando estos últimos realicen negocios y|o gestiones que tengan una relación directa e inmediata con el objeto social.

SEPTIMO: — Para el cumplimiento de su mandato, los socios gerentes tendrán las siguientes facultades:

a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones u otros valores, permutar, dar en pago, ceder, vender, hipotecar, prendar, gravar o enajenar a título oneroso los bienes sociales con facultad para pactar en cada caso la adquisición o enajenación ,los precios, formas de pago y demás condiciones de estas operaciones; percibir o satisfacer el importe al contado o a plazos y tomar o dar posesión de las cosas materias del acto o contrato celebrado.

b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad de renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos.

c) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales o particulares, especialmente de los bancos Central de la República Argentina, Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y Bancos Oficiales, mixtos y privados de las provincias, bancos de la Capital Federal y sus sucursales, con o sin prenda u otras garantías personales o reales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustando la forma de pago al tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos con sujeción, en su caso, a las leyes y reglamentos que rijan las operaciones de los respectivos establecimientos.

d) Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar o de cualquier otro modo en los bancos de la República y|o extranjero o con particulares, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado o con papeles comerciales; girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los bancos; dar en causión títulos, acciones, valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios;

e) Hacer y aceptar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas y transigir;

f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente;

g) Formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas;

h) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, como actor o demandado, o en cualquier otro carácter, ante jueces o tribunales de todo fuero, o jurisdicción, con facultadad para entablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas, informaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, renuncias gratuitas, remisiones y quitas de deudas, reconocer y confesar obligaciones preexistentes;

i) Efectuar toda clase de gestiones y tramitaciones ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; entidades descentralizadas y|o autárquicas; inscribir a la sociedad en cualquier clase de registros de suministros o de proveedores; obligar a la sociedad con todo tipo de contratos o compromisos con las referidas reparticiones.

j) Percibir, dar recibos y cartas de pago;

k) Conferir poderes generales o especiales para accionar judicial o administrativamente y demás necesarios para el cumplimiento del objeto social; revocarlos, formular protestos y protestas; solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos, patentes, marcas y todo acto sujeto a estas formalidades;

l) Aceptar y ejercitar los cargos que fueran discernidos a la sociedad en asuntos comerciales, judiciales o de cualquier otra naturaleza;

ll) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados en las cláusulas precedentes.

La enumeración que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, teniendo los socios gerentes las más amplias facultades y atribuciones para el desempeño de su mandato.

ASAMBLEAS

OCTAVO: — Los socios se reunirán en la sede social toda vez que lo consideren conveniente para tratar los asuntos de interés de la sociedad.— El quórum se formarán con la presencia de socios que representen la mitad más una cuota del capital social, salvo en los casos en que se ha determinado otro quórum en este contrato o los que son de aplicación obligatoria, de acuerdo al artículo diez y ocho de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.— Se llevará un libro de actas a los efectos de dejar asentadas todas las resoluciones que se adopten.

BALANCES

NOVENO: — Al treinta de junio de cada año se practicará un balance e inventario general de bienes y cuenta de ganancias y pérdidas, a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales.— De las utilidades, se deducirá el cinco por ciento, para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social.

Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán entre los socios en la parte proporcional del capital de cada uno de ellos.— No podrán repartirse dividendos provisorios, a cuenta de utilidades, antes de terminar el ejercicio.

Los socios deberán ser citados en forma fehaciente por los gerentes, dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio anual, a los efectos de la aprobación del balance general, cuya copia deberá serles remitida por carta certificada con aviso de retorno, con una anticipación no menor de diez días corridos anteriores al de la fecha de la asamblea. Al socio que no asistiera a la asamblea que considere el balance y que no hubiere otorgado carta-poder, se le remitirá, dentro de las cuarenta y ocho horas de celebrada la reunión, otra copia del balance, por carta certificada con aviso de retorno y un telegrama colacionado anunciándole su envío; teniéndosele por aceptado lo resuelto por la asamblea si dentro de los quince días corridos de la fecha de dicho envío no formulara observación alguna.

En todos los casos, el socio que no concurra a la asamblea sólo podrá hacerse representar, mediante carta-poder, por otro socio.

INCAPACIDAD LEGAL.— FALLECIMIENTO

DECIMO: — En caso de incapacidad, declarada en juicio, o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá, quedando a opción de la misma: a) El continuar su giro con el representante legal del incapaz o de los herederos mediando acuerdo de éstos; b) Devolver el capital y utilidades que serán determinados por un balance a practicarse dentro de los cientos veinte días hábiles posteriores a la declaración de incapacidad o muerte del socio.

En el caso de continuarse con los herederos,

éstos deberán unificar su representación. —— La opción establecida en el presente artículo, se ejercitará por la sociedad dentro de los treinta días hábiles de producidas la declaración de incapacidad o el fallecimiento.— La devolución del capital y utilidades deberá efectuarse en el plazo de dos años posteriores al balance, liquidándose, además, un interés bancario igual al establecido para descuentos por los bancos oficiales. ——

No haciendo uso la sociedad de la opción establecida a su favor, los herederos o el representante legal del incapaz tendrán derecho a ejercitarla. ——

En el caso de retiro de un socio se adoptarán los mismos plazos establecidos en este artículo a los efectos de la forma del pago y el mismo sistema para la confección del balance. ——

Para tomar cualquiera de las resoluciones establecidas en los incisos a) y b), del primer párrafo de este artículo, se deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. ——

DISOLUCION Y LIQUIDACION

UNDECIMO: — La disolución de la sociedad se producirá por expiración del término de su duración o por alguna de las causales determinadas en el Código de Comercio.— Serán liquidadores los gerentes quienes deberán formar dentro del plazo de noventa días hábiles, contados desde la fecha en que se produjo la respectiva resolución, un inventario y balance, cuyo resultado deberán poner en conocimiento de los demás componentes de la sociedad, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber vencido ese plazo. ——

Los liquidadores tendrán las más amplias facultades para liquidar, inclusive las que exigen poderes especiales, pudiendo a tal efecto, vender los bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones y en general todos los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, percibiendo los recibos, cartas de pago y cancelaciones del caso y otorgando, firmando y aceptando las escrituras públicas, documentos públicos y privados que fueren necesarios, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. ——

INTERPRETACION

DUODECIMO: — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por motivo de la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea durante su giro o la liquidación de la sociedad ,será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad éstos árbitros de designar, al aceptar los cargos, un tercero para el caso de discordia, pudiendo ellos proceder a ejecutar su cometido sin necesidad de someterse a forma de juicio y el fallo de los mismos, o del tercero, en su caso, será inapelable y obligatorio su cumplimiento, renunciándose desde ya expresamente a recurrir a otro tribunal que no sea el arbitral.— No existiendo acuerdo para la designación del tercer árbitro, éste será designado por el presidente de la Cámara Provincial de Comercio e Industria de Salta.— El laudo arbitral deberá imponer las costas a la parte vencida. ——

—En prueba de conformidad y aceptación, se firman siete ejemplares, en original y seis copias de un mismo tenor y para un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados luego de haber sido leído y ratificado el presente contrato.— E/L: "de"; "o"— VALEN.— S/R: seis (6); setiembre: VALE.— MARCELO CORNEJO TORINO.— CARLOS ALBERTO MENDEZ USANDIVARAS.— JULIO MICHEL.— JULIO MICHEL TORINO.— RAMIRO MICHEL CORNEJO.— DAVID MICHEL TORINO. ——

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 7-9-60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6693 — A los fines legales correspondientes se hace saber que se tramita en mi Escribanía la Venta del Negocio de Bar y Confitería "TIROL", ubicado en esta ciudad en la Avenida Belgrano número seiscientos ochenta y ocho que otorga don Graziano Oliviero, a favor de don Miguel Waldemar Traverso, oposiciones ante el suscrito.

Alberto Quevedo Cornejo
Avenida Belgrano Nº 550. Salta.

e) 5 — 9 — al — 9 — 60

Nº 6.689 — COMPRA—VENTA: Se hace conocer a los efectos determinados en la Ley 11.867, que el señor José Antonio Robles vende al señor José Avilé todo el mobiliario, útiles y efectos de su negocio de bar ubicado en la calle Libertad Nº 17 de la localidad de Chicoana. Oposiciones en el domicilio de la calle Rivadavia. Nº 480.

JOSE AVILE
JOSE ANTONIO ROBLES

e) 5 — al — 9 — 9 — 60

Nº 6.683 — VENTA DE NEGOCIO: Wellington Mercedes Casal y Pedro Velarde vende a Emilia Alejandrina Cajal de Cardozo el negocio situado en Alem 343 de la ciudad de Güemes. Reclamos en Salta, Belgrano 747 de 17 a 20 horas.

e) 2 — al — 8 — 9 — 60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6674 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad, a la asmablea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre próximo a horas 17 en su sede social, Avda. Chile s|nº de esta Ciudad, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación de los Artículos 5º. y 6º, Títulos II de los Estatutos, los que quedarán redactados así:

Art. 5º.— Los socios y socias se dividirán en cinco categorías: Honorarios, Vitalicios, Activos, Corresponsales y Transeúntes.

Art. 6º.— Serán socios y socias Honorarios y Vitalicios los siguientes:

a) HONORARIOS: Aquellos que a juicio de la Comisión directiva, sean acreedores a esta distinción por haber efectuado donaciones, prestado importantes servicios a la Institución o que se hayan distinguido en el país o en el extranjero, por la realización de trabajos científicos. Serán designados por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva.

b) VITALICIOS: Aquellos que abonen una cuota única cuyo monto fijará la Asamblea, quedando eximidos del pago de cuotas mensuales. Los socios y socias Vitalicios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

ENRIQUE OJEDA URIBURU
Presidente

JORGE LUIS MATASSI
Secretario

e) 1º al 9-9-60

Nº 6670 — "GRANDES FERRETERIA VIRGILIO GARCIA Y CIA S.A. Importadora y Exportadora" — "Comercial é Industrial" CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 17 de Setiembre de 1960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Setiembre de 1960 a las 18,30 horas la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 300 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º) Ampliación del Capital Autorizado de la Sociedad.

3º) Modificacion de Estatutos Sociales.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 35 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por institución bancaria del país. En el caso de acciones integradas en cuotas, deberán encontrarse al dia en pago de las mismas.

EL DIRECTORIO

e) 1º — al — 7 — 9 — 60

Nº 6.623 CAMARA DE COMERCIO é INDUSTRIA DE SALTA ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 19º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio é Industria de Salta para el día viernes 2 de sctiembre de 1960 a horas 21, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) — Lectura y consideración del Acta anterior;

2º) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organo de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;

3º) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Exequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné, Luis Antonio Escoda y Osvaldo Postigo respectivamente;

4º) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerriero y Modesto Chibám respectivamente.

Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA
Secretario

CARLOS A. SEGON
Presidente

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente;

b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;

c) Que el Art. 22º de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea, sesionará con el número de socios presentes".

e) 24-8-60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION